

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de Marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con respuesta de las entidades bancarias. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

RADICACIÓN No.2021-00636-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 615

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

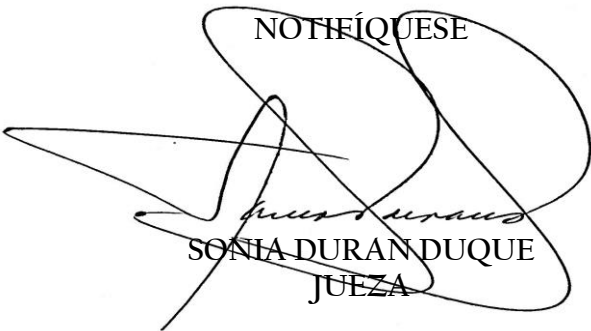
Se recibe oficios de las diferentes entidades bancarias de la ciudad, en cumplimiento con la orden emanada por este despacho judicial, respecto del embargo y retención de los dineros que el demandado pueda tener en las mismas.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PONER A CONOCIMIENTO de la sociedad **GASES DE OCCIDENTE S.A., ESP.**, los oficios allegados por las entidades bancarias de la ciudad, dando respuesta al Oficio No. 875 del 28/10/2022, por el cual se comunicó el embargo y retención de los dineros de propiedad del demandado **ADELFO GÓMEZ MUÑOZ**, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFIQUESE



SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 057 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2023 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

